

Alcobendas, 19 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente Indra Sistemas, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Indra**”) comunica y hace pública la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy se ha celebrado una sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Indra en la que D. Marc Thomas Murtra Millar ha presentado formalmente su dimisión como consejero y Presidente Ejecutivo de la Sociedad y Presidente de la Comisión Delegada Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia de Indra, tras haber sido nombrado, en el día de ayer, consejero y Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A.

El Consejo de Administración ha agradecido la dedicación y labor del Sr. Murtra Millar, valorando muy positivamente su contribución como Presidente para impulsar y materializar una transformación muy relevante del Grupo Indra y un proyecto empresarial sólido para los próximos años.

El Consejo de Administración, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- A efectos de garantizar un adecuado relevo en la presidencia ejecutiva de la Sociedad, aprobar, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, el nombramiento por cooptación de D. Ángel Escribano Ruiz, como Consejero de la Sociedad.
- Nombrar al Sr. Escribano Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y conferirle las mismas facultades ejecutivas en el ámbito corporativo e institucional que tenía el Sr. Murtra, con carácter adicional a las relativas a su cargo de Presidente del Consejo de Administración, que se ejercerán en coordinación con el liderazgo operativo y de negocio del Consejero Delegado D. José Vicente de los Mozos.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Retribuciones, ha acordado aprobar el contrato de prestación de servicios ejecutivos del Sr. Escribano que mantiene las condiciones retributivas del anterior Presidente Ejecutivo, Sr. Murtra, y el otorgamiento de poderes suficientes para el ejercicio de las referidas facultades ejecutivas.

Los acuerdos anteriormente referidos garantizan la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico 2024-2026, y cuentan con el respaldo de los principales accionistas de la Sociedad.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ana María Sala

Secretaria del Consejo de Administración